
ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de la Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la 2da Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS SRL, por un día en los Autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS SRL S/APREMIOS FISCALES MUNICIPALES Y/O COMUNALES" CUIJ 21-13938154-5 según decreto que a continuación se transcribe: "ROSARIO, 11 DE AGOSTO DE 2025. R 1689. Y VISTOS: Los presentes autos seguidos por la MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.R.L S/COMUNALES que tramitan por ante JUZG DE 1RA. INST. EJEC. CIV. CIRC. 2DA. NOM., por cobro de la suma de capital, sus intereses y costas proveniente del/los títulos invocados y según los hechos expresados en la demanda por la parte actora arriba indicada. Y CONSIDERANDO: Citada de remate la demandada con las prevenciones del art. 7 de la Ley nro. 5066, no ha comparecido ni ha opuesto excepción legítima alguna al curso de esta demanda. El título donde se funda la acción es de los comprendidos en el art. 6 de la ley mencionada. En cuanto a los intereses, se dispone aplicar los previstos por la normativa municipal vigente y decretos reglamentarios respectivos. Por tanto haciendo efectivo el apercibimiento decretado y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 de la misma ley. FALLO: Mandando se lleve adelante la ejecución contra los bienes de ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.R.L hasta que la parte actora: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN, perciba el importe íntegro de su crédito por la suma de pesos doscientos ochenta y cinco mil novecientos veinticuatro con cincuenta y seis centavos (\$ 285.924.56) con más los intereses según lo expuesto en los considerandos. Costas a la accionada (art. 251 CPCC). Los honorarios profesionales se regularán luego de practicada la planilla actualizada respectiva. Notifíquese por cédula que firmará el/la profesional de la parte actora. Insértese y hágase saber. Juzgado de la 1a. Inst. de Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. de Rosario a cargo de: Dra. MARÍA EL VIRA LONGHI -Secretaria: Dr. LUCIANO A. BALLARINI - Juezcircuitoaje2prorossec1@justiciasantafe.gov.ar

S/C 549120 Oct. 6 Oct. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS SRL, por un día en los Autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS SRL S/APREMIOS FISCALES MUNICIPALES Y/O COMUNALES CUIJ 21-13936522-1 según decreto que a continuación se transcribe: "ROSARIO, 24 DE JULIO DE 2025. R 1352. Y VISTOS: Los presentes autos seguidos por la MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.R.L S/COMUNALES que tramitan por ante JUZG. DE 1RA. INST. EJEC. CIV. CIRC. 2DA. NOM., por cobro de la suma de capital, sus intereses y costas proveniente del/los títulos invocados y según los hechos expresados en la demanda por la parte actora arriba indicada. Y CONSIDERANDO Citada de remate la demandada, con las prevenciones del art. 7 de la Ley nro. 5066, no ha comparecido ni ha opuesto excepción legítima alguna al curso de esta

demanda. El título donde se fonda la acción es de los comprendidos en el art. 6 de la ley mencionada. En cuanto a los intereses, se dispone aplicar los previstos por la normativa municipal vigente y decretos reglamentarios respectivos. Por tanto haciendo efectivo el apercibimiento decretado y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 de la misma ley. FALLO: Mandando se lleve adelante la ejecución contra los bienes de ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.R.L hasta que la parte actora, MUNICIPALIDAD DE ROLDAN, perciba el importe integro de su crédito por la suma de pesos doscientos ochenta y cinco mil novecientos veinticuatro con cincuenta y seis centavos (\$285.924,56) con más los intereses según lo expuesto en los considerandos. Costas a la accionada (art. 251 CPCC). Los honorarios profesionales se regularán luego de practicada la planilla actualizada respectiva. Notifíquese por cédula que firmará el/la profesional de la parte actora. Insértese y hágase saber. Juzgado de la 1ª Inst. de Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. de Rosario a cargo de: Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI -Secretaria: Dr. LUCIANO A. BALLARINI - Juezcircuitoeje2prorossec1@justiciasantafe.gov.ar

S/C 549119 Oct. 6 Oct. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la 2da Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS SRL, por un día en los Autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS SRL S/ APREMIOS FISCALES MUNICIPALES Y/O COMUNALES CUIJ: 21-13936224-9 según decreto que a continuación se transcribe: "ROSARIO, 4 DE AGOSTO DE 2025. R 1560. Y VISTOS: Los presentes autos seguidos por la MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.R.L S/ COMUNALES que tramitan por ante JUZG.DE 1RA.INST.EJEC.CIV.CIRC. 2DA. NOM., por cobro de la suma de capital, sus intereses y costas proveniente del/los títulos invocados y según los hechos expresados en la demanda por la parte actora arriba indicada. Y CONSIDENRANDO: Citada de remate la demandada. Con las prevenciones del art 7 de la ley nro. 5066. no ha comparecido ni ha opuesto excepción legítima alguna al curso de esta demanda. El título donde se fonda la acción es de los comprendidos en el art. 6 de la ley mencionada. En cuanto a los intereses, se dispone aplicar los previstos por la normativa municipal vigente y decretos reglamentarios respectivos. Por tanto haciendo efectivo el apercibimiento decretado y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 de la misma ley. FALLO: Mandando se lleve adelante la ejecución contra los bienes de ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.R.L hasta que la parte actora, MUNICIPALIDAD DE ROLDAN, perciba el importe integro de su crédito por la suma de pesos doscientos ochenta y cinco mil novecientos ochenta y ocho con cuatro centavos (\$285.988,04) con más los intereses según lo expuesto en los considerandos. Costas a la accionada (art. 251 CPCC). Los honorarios profesionales se regularán luego de practicada la planilla actualizada respectiva. Notifíquese por cédula que firmará el/la profesional de la parte actora. Insértese y hágase saber.- Juzgado de la 1ra. Inst. de Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. de Rosario a cargo de: Dra MARÍA ELVIRA LONGHI - Secretaria: Dr. LUCIANO A. BALLARINI Juezcircuitoeje2prorossec1@justiciasantafe.gov.ar

S/C 549118 Oct. 6 Oct. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a HARIK ERIKA NATALIA, por un día en los Autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ HARIK ERIKA NATALIA Y OTROS S/APREMIOS FISCALES MUNICIPALES Y/O COMUNALES CUIJ 21-13933660-4 según decreto que a continuación se

transcribe: ... Rosario, 06 de mayo de 2024. Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter indicado a mérito del pde1· invocado. Por promovida DEMANDA DE APREMIO (Ley nro. 5.066). Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de OCHO DÍAS oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Trábase embargo en bienes de la parte demandada por el capital reclamado con más un 50% estimados provisoriamente para intensos y costas. Dese al presente la TRAMITACION DIGITAL resuelta en el Acuerdo del Acta 28 de fecha 30/08/2023 de la C.S.J.S.F., y por aplicación analógica del citado acuerdo y las facultades dispuestas por el art. 21 CP.C.C.. Los originales de la documental fundante y de todo otro instrumento presentado o a presentarse digitalmente permanecerá en poder de la parte actora o su representante, según corresponda a la naturaleza del instrumento, en carácter de depositario/as judiciales, debiendo incorporar el original sólo en caso de serle requerido. Las futuras cédulas de notificación que se diligencien serán incorporadas también digitalmente por la representación de la parte actora, quedando el original en su poder como depositaria judicial, debiendo presentarla sólo en caso de serle requerido. Los OFICIOS MANDAMIENTOS para la firma deberán ser remitidos al Juzgado digitalmente mediante Autoconsulta Sisfe. Si requieren firma ológrafa de Secretaría y/o Juez/a, el Juzgado los imprimirá, firmará y pondrá a su disposición en Mesa de Entradas para su retiro por el término de NOVENTA días (art. 94 C.P.C.C.). Se hace Saber a la PARTE DEMANDADA que podrá presentarse en autos, tomar conocimiento de la demanda y documental incorporada y realizar la presentación que estime a su derecho, manera rápida y en línea mediante AUTOCONSULTA WEB DE SISFE y utilizar la opción "PRIMERA Vinculación" Ver instructivo <http://www.justiciasantafe.gov.ar/js/index.php?go=i&id=6021>. En caso de IMPOSIBILIDAD, podrá solicitar el expediente en soporte papel en Mesa de Entradas del Juzgado. Aplíquese la duplicidad de términos, incluido el de caducidad, en beneficio de todas las partes intervinientes (art. 5, ley nro. 7234, modif., según ley 9040). Notifíquese por cédula bajo firma de profesional (art. 25 C.P.C.C.). Téngase presente la designación de Notificador ad hoc si hubiera/n sido propuesto/s. Juzgado de 1ª Inst de Ejecución Civil de Circuito de la 1era. Nom. de Rosario, a cargo de: Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA - Secretaria: Dra. MARIANA MARTINEZ, JUEZA.

S/C 549117 Oct. 6 Oct. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la 2da Nominación de Rosario. se ha Ordenado citar a ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS SRL. por un día en los Autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS SRL S/APREMIO FISCALES MUNICIPALES Y/O COMUNALES, CUIJ 21-13941645-4 según decreto que a continuación se transcribe: "Rosario, 09 de junio de 2025. R 997 Y VISTOS: Los presentes autos seguidos por la MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.R.L S/COMUNALES que tramitan por ante JUZG. DE 1RA. INST. EJEC. CIV. CIRC. 2DA. NOM., por cobro de la suma de capital, sus intereses y costas proveniente del/los títulos invocados y según los hechos expresados en la demanda por la parte actora arriba indicada. Y CONSIDERANDO: Citada de remate la demandada, con las prevenciones del art. 7 de la ley nro. 5066, no ha comparecido ni ha opuesto excepción legítima alguna al curso de esta demanda. El título donde se funda la acción es de los comprendidos en el art. 6 de la ley mencionada. En cuanto a los intereses, se dispone aplicar los previstos por la normativa municipal vigente y decretos reglamentarios respectivos. Por tanto haciendo efectivo el apercibimiento decretado y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 de la misma ley. FALLO: Mandando e lleve adelante la ejecución contra los bienes de ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.R.L hasta que la parte actora, MUNICIPALIDAD DE ROLDAN, perciba el importe íntegro de su crédito por la suma de pesos doscientos ochenta y cinco mil novecientos ochenta y ocho con cuatro centavos (\$285.988,04) con más los intereses según lo expuesto en los considerandos. Costas a la accionada (art. 251 CPCC). Los honorarios profesionales se regularán luego de practicada la planilla actualizada respectiva.

Notifíquese por cédula que firmará el/la profesional de la parte actora. Insértese y hágase saber. Juzgado de 1a. Inst. de Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. de Rosario a cargo de: Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI -Secretaria- Dr. LUCIANO A. BALLARINI juezcircuitoeje2prorossec1@justiciasantafe.gov.ar

S/C 549127 Oct. 6 Oct. 8

Por disposición de la Jueza en Suplencia del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. ANALÍA MAZZA, Secretaría a cargo de la Dra. MARIA FLORENCIA NETRI, dentro de los autos caratulados: "FANINI, DAMIAN ALBERTO Y OTROS C/ORSO, CLAUDIO MARCELO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. CUIJ. 21-11895852-4", se ha ordenado citar y emplazar a los herederos y sucesores de DAMIÁN ALBERTO FANINI, D.N.I. Nº 28.101.091 por EDICTOS a fin de que comparezcan a estar a derecho, por el término de ley y bajo apercibimientos de ley, atento lo dispuesto en el art. 597 CPCCSF. A continuación, se transcribe el decreto que así lo ordena: "En la ciudad de ROSARIO y en la fecha asignada en el Sistema de Gestión SISFE (CSJPSF Acta Nº 14 del 13 de Mayo de 2020 - Punto 15).- 05/09/2025.- Atento que la Señora Jueza Dra. Luciana Paula Martínez, se encuentra en uso de licencia, hágase saber que la Presidencia de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, dispuso que suscriba los decretos en suplencia a la Dra. Analía Mazza, Jueza del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 7 de Rosario. Reanúdense los términos oportunamente suspendidos. Cítese por EDICTOS que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en la nueva sección "Edictos" del sitio web institucional del Poder Judicial, conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF y lo resuelto por la CSJSF en el Acuerdo celebrado en fecha 11/02/2025, Acta nro. 3, a los herederos y sucesores de Damián Alberto Fanini a que comparezcan a estar a derecho, por el término de ley y bajo apercibimientos de ley, atento lo dispuesto en el art. 597 CPCCSF.-. Fdo: Dra. MAZZA (Juez en Suplencia). Dra. María Florencia Netri, Secretaria Subr.

\$ 100 549104 Oct. 6 Oct. 8

Por disposición del Juzgado de Circuito Nº 2 de Rosario y en autos "ROA VAZQUEZ, JUAN DE DIOS Y OTROS C/ ZALAZAR, VICTOR Y OTROS S/ESCRITURACIÓN" CUIJ: 21-02956310-9, se hace saber que se dictó lo siguiente: "ROSARIO, 09 de Septiembre de 2025. Encontrándose acreditado el fallecimiento de VICTOR ZALAZAR, cítese y emplácese a los herederos del mismo a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo previsto por el art. 597 del CPCCSF. Oficiése al Registro de Procesos Universales a fin de que informe, si se ha iniciado juicio de declaratoria de herederos del demandado fallecido. Recaratúlense por Secretaría. FDO: DR. JAVIER MATIAS CHENA (Secretario).

\$ 100 549107 Oct. 6 Oct. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito 2 de Rosario, Dr. Eduardo Arichuluaga llama y emplaza al Sr. EMILIANO DEVICO, DNI Nº 23.964.707, para que en el término de 5 días

proceda a retirar sus pertenencias del domicilio de calle Carriego N° 431/425 de Rosario, bajo apercibimiento de ser entregados a entidades de beneficencia o reciclaje teniendo por cumplida la labor del depositario judicial. Todo ello dentro de los autos caratulados: "TOSCANELLI, MABEL C/DEVICO EMILIANO S/REIVINDICATORIA" CUIJ N° 21-12650753-1 (248/2024). Secretaria Dr. JAVIER CHENA, Rosario, 10 de septiembre de 2025.

\$ 100 549106 Oct. 6 Oct. 8

Por disposición del Juzgado Primera Instancia de Circuito de la 3° Nominación de Rosario, Juzgado a cargo del Dra. Cecilia A. Camaño (Juez), Dra. Ana Belén Curá (Secretaria), dentro de los autos caratulados "SEGOVIA, MARCELO DANIEL y OTROS el CIOLFI, MARIA ROSA JULIANA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 21-02883352-8, se ha dispuesto lo siguiente: "Rosario, 13 de Agosto de 2025. Y VISTOS: "SEGOVIA, MARCELO DANIEL y OTROS el CIOLFI, MARIA ROSA JULIANA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 21-02883352-8 Y CONSIDERANDO: .. FALLO: 1). Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción para el actor Marcelo Daniel Segovia. DNI N° 25.896.396, en fecha 5 de abril de 2013, el inmueble descrito en el plano de mensura como lote 11 "A", correspondiente a la Manzana "14" sección NI 10, se ubica en la Av. Fillippini entre calles Mosconi y Pasaje N° 2 a los 14,08 metros de la calle Mosconi en dirección al Sur y mide 11,92 m de frente al oeste sobre la Av. Fillippini, 30,00 m en su costado al Sur, 6,50 m. en su costado Este y el lado Norte una línea quebrada de cinco tramos: el primer tramo a partir del punto A en dirección al Este y mide 6,01 m, un segundo tramo de 1,00 m. en dirección Sur, un tercer tramo de 5,27 m en dirección al Este, un cuarto tramo de 4,42 m en dirección al Sur y un quinto tramo de 18,72 m en dirección al Este, lindando al Oeste con Av. Fillippini, al Norte con las Sras. María J. de A de Ciolfi y Amari María J. C. de y al sur con la Sra. María R. de Gnetile y ot., siendo sus ángulos interiores de 90° y 270°, siendo la superficie del polígono ABCDEFGHA (lote 11 A) de 250,87 metros cuadrados, inscripto al Registro de la Propiedad al Tomo 331 I Folio 178 N° 2091 de Villa Gobernador Gálvez Opto. Rosario, empadronado en el impuesto inmobiliario bajo el N° 160800-340432/0000-9; 2) No obstante las consideraciones efectuadas precedentemente en orden a los honorarios correspondientes a la defensora de oficio, imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 CPCC). 3). Regular los honorarios profesionales de la Dra. Corina Scocco Messina en la suma de \$ 1.033.376,10 equivalente a 10 unidades jus, más aportes de ley e IVA, en caso de corresponder, con más los intereses dispuestos precedentemente. En el mismo sentido regular los honorarios profesionales de la Dra Silvina Marilyn Severini en la suma de \$ 1.033.376,10 equivalente a 10 unidades jus, más aportes de ley e IVA, con más los interés arriba dispuestos (conf. Art. 12 inc 2 b de la ley 6767). 4). Correr vista a la Caja Forense y a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procurados, de debiendo acompañar las profesionales actuantes sus respectivas constancias de inscripción en ARCA. 5) Firme que quede la presente y previos trámites de rigor oficiése al Registro de la Propiedad a fin que proceda a inscribir el dominio a favor de la actora, si ello fuera material y registralmente posible. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Ana Belén Curá. (Secretaria) Dra. Cecilia A. Camaño (Jueza)

\$ 200 549984 Oct. 06 Oct. 08

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante NORMA EMMA SPENGLER (DNI 2.380.529), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SPENGLER, NORMA EMMA S/

DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ 21-02997280-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 06

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRUNA VICTORIA PEZZETTA, D.N.I. 4.578.062 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días . Autos caratulados: " PEZZETTA BRUNA VICTORIA sobre SUCESION TESTAMENTARIA" CUIJ 21-02998800-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Oct. 06

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLAUDIA ELISA MALDONADO D.N.I. 18.682.494 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MALDONADO, CLAUDIA ELISA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N°21- 02999017-1. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Oct. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AVALLE, MARÍA ROSA, D.N.I. 5.803.605 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AVALLE, MARIA ROSA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 3", CUIJ N° 21-02998404-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OTOLINI RUBEN ENZO JESUS (D.N.I. 6.055.525), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OLTOLINI, RUBEN ENZO JESUS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02998770-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAUL JUAN GIANNI (D.N.I. 6.106.205 y/o CI 345.947) y ALBA NELVA CARCAGNO (DNI 3.967.063), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIANNI, RAUL JUAN Y OTROS S/ SUCESORIO"(CUIJ 21- 02987189-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Oct. 06

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación del Distrito Judicial Nº 7 de Casilda, Dra. Clelia Carina Gomez (en suplencia), en autos "PAVIOTTI ANTONIO ADELQUI Y OTROS C/MORENO DE CORIA MARIA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Expediente Nº: 29/2021 - CUIJ Nº: 21-25860040-9), cita y emplaza a MARIA MORENO DE CORIA y/o sus Sucesores y/o titular registral y/o propietario desconocido y/o cualquier otro tercero interesado o que pretendiere derechos de propiedad, posesión y/o dominio sobre el siguiente inmueble: "Dos lotes de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, comprendido en la Manzana Nº 75 Secc. A. - Barrio Nueva Roma de la ciudad de Casilda, designados con los números siete y nueve del plano oficial, que forma esquina, compuestos unidos miden 23,75 mts. de frente sobre calle Montevideo y 47,50 mts de fondo, linda en su costado Nord Este con lote de titularidad de Juan José Borgobello y en su lado Nord Oeste con lote de titularidad de Ana R. Díaz y otro, con su lado Sud Este con calle Montevideo y por su lado Sud Oeste con Calle Chacabuco.- Empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo Partida Nº 180507- 889361/0000-8. Inscripta al tomo 24 -Folio 306V- Número 025161 -Fecha 30/08/1922- DEP. CASEROS. Hoy designado con la letra A del plano nº Dupl. 860-C. confeccionado por los Agrimensores Mará Belén Legnini y Bernahe Acuña."; para que comparezcan a estar a derecho en termino y bajo los apercibimientos de ley. Casilda, 18 de agosto de 2025.- Fdo: Dra. Aracelis Rosenburt (Secretaria).

\$ 1200 549190 Oct. 6 Oct. 21

Por disposición de la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez en suplencia, se hace saber que en los caratulados: TRUJILLO NILDA GRACIELA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ Nº 21-25865060-0, se ha dictado designado al C.P.N. LUIS ANTONIO MALANCHINO, con domicilio en Buenos Aires Nº 2348 de la ciudad de Casilda, como sindico en los presentes habiendo sido aceptado el cargo para tal fin.- Por Auto Ampliatorio Nº 848 del 28 de Agosto de 2025 se han designado las fechas,

disponiendo procedan los acreedores a presentar a la sindicatura dentro del plazo que vencerá el 03 de octubre de 2025 las peticiones de verificación y los títulos pertinentes. 2) Fijar para la presentación del informe individual por parte de la sindicatura el día 14 de noviembre de 2025, y para la presentación del informe general el día 26 de diciembre de 2025. 3) Publíquense edictos por el término de cinco días a partir de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo. Insértese y hágase saber” Firmado: DRA. ARACELIS ROSENBUR, Secretaria, DRA. CLELIA C. GÓMEZ, Juez en suplencia.-

\$ 400 549071 Oct. 6 Oct. 13

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "MALATINI, JORGE ALBERTO s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26034879-2), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ALBERTO MALATINI (DNI N° 14.737.432), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Oct. 06

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "GATICA HERNANDEZ, ADRIANA y Otros s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26034423-1), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ADRIANA GATICA HERNANDEZ (DNI N° 92.215.841) y DEMESIO RENE GUTIERREZ TOLEDO (DNI N° 93.629.980), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Oct. 06

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial N° 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, en los

caratulados: PÉREZ, IDELIO LUIS / SUCESIÓN; CUIJ N°21-26034473-8, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IDELIO LUIS PÉREZ, D.N.I. 06.171.431, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Oct. 06

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Cañada de Gómez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TELMA EBE DI SANTO (D.N.I. 0.904.421) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Autos caratulados: "DI SANTO, TELMA EBE S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ: 21-26034802-4). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 06

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación, DISTRITO JUDICIAL N° 12 SAN LORENZO, en autos: "VIGNATI MARIO OSCAR C/ PER-PLA AGROINSUMOS S.R.L. YO. SI EJECUTIVO" Cuij 21-25447215-5, se hace saber que se dictó lo siguiente: "SAN LORENZO, 17 de septiembre de 2025. SAN LORENZO, 17 de septiembre de 2025. Agréguese el edicto acompañado. Atento la incomparecencia del accionado Per-Pla Agroinsumos S.R.L. a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. FDO: DRA. MELISA PERETTI (SECRETARIA)".

\$ 100 549978 Oct. 06 Oct. 08

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial secc única de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARGARITA CAROLINA FLORETA LC 3214071, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: GIORGI ALDO GUIDO Y OTROS s/SUCESIONES-INSC-TARDIAS.SUMARIA-VOLUNT; CUIJ 21-25447608-8, de trámite en Distrito Civil y Comercial secc única de la 1ª Nominación de San Lorenzo a cargo del Juez Dr. Alejandro

Marcos Andino, secretaria Dra. Luz M. Gamst. San Lorenzo, 2 de Octubre de 2025.

\$ 45 Oct. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial secc única de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALDO GUIDO GIORGI LE 6162400, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: GIORGI ALDO GUIDO Y OTROS s/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT; CUIJ 21-25447608-8, de trámite en Distrito Civil y Comercial secc única de la 1ª Nominación de San Lorenzo a cargo del Juez Dr. Alejandro Marcos Andino, secretaria Dra. Luz M. Gamst. San Lorenzo. 2 de Octubre de 2025.

\$ 45 Oct. 6

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Andino, Secretaria de la autorizante, ha dispuesto llamar, citar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña JULIA MARCELINA CUBILLA, DNI Nº 2.815.101, y Don HIPOLITO MIÑO, DNI Nº 5.771.498, por su fallecimiento, a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos Cubilla, Julia Marcelina y Otros s/Juicio Sucesorio; CUIJ 21-25446531-0. San Lorenzo, de 2025.

\$ 45 Oct. 6

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Andino, Secretaria de la autorizante, ha dispuesto llamar, citar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don JACINTO RAMON MONTIRONI, DNI Nº 6.178.489, por su fallecimiento, a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos Montironi, Jacinto Ramon s/Juicio Sucesorio; CUIJ 21-25447599-5. San Lorenzo, 20 de Agosto de 2025. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Oct. 6

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación del Distrito Judicial Nº 12 de San Lorenzo, Dr. Alejandro Marcos Andino, secretaria de la Dra. Luz M. Gamst, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JACINTO DI CARLO, D.N.I. Nº 17.934.757, para que comparezca a hacer valer sus derechos por el término 30 días bajo apercibimiento de ley. Públiquesse por el término de un (1) día. (AUTOS: DI CARLO, JACINTO s/SUCESORIO; CUIJ Nº 21-02993703-3.

\$ 45 Oct. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) y Dra. Luz M. Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de la causante doña NADIA SOLEDAD CAPPOROSI (DNI N° 31.815.355) y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados CAPPOROSI NADIA SOLEDAD s/SUCESORIO; CUIJ 21-25447714-9. Dra. Luz M. Gamast. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. San Lorenzo, Agosto de 2025. Secretada de la Dra. Luz M. Gamst.

\$ 45 Oct. 6

El Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 12 en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación de San Lorenzo, en los autos caratulados DIEGUEZ DIAL MARIA LUISA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; Expte. CUIJ N° 21-25446842-5, ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de DIEGUEZ DIAZ, MARIA LUISA, D.N.I. N° 3.827.393. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, de 2025.

\$ 45 Oct. 6

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación del Distrito Judicial N° 12 de San Lorenzo. Dr. Alejandro Marcos Andino, secretaria de la Dra. Luz M. Gamst, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARIA HAYDEE GONZALEZ, D.N.I. N° 5.974.345, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término 30 días bajo apercibimiento de ley. Públíquese por el término de un (1) día. (AUTOS: GONZÁLEZ MARIA HAYDEE s/SUCESORIO; (CUIJ N° 21-25447741-6). San Lorenzo, 26 de septiembre de 2025.

\$ 45 Oct. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y legatarios del causante y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Orlando Eugenio Cainelli, DNI 6.162.830 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos Autos caratulados: CAINELLI ORLANDO EUGENIO s/SUCESORIO; CUIJ N° 21-25447799-8, de trámite por ante Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo.

\$ 45 Oct. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don LUIS RUBEN DOZO, DNI 6.165.447, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo, de 2025. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Oct. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don PORTARO ANTONIO, DNI 11.021.131, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo, de 2025. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Oct. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don CARLOS ALBERTO SAINATO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo, de 2025. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Oct. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don CORNELIO APARICIO CACERES, DNI 5.860.751, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo, de 2025. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Oct. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña MARIA OLIVA CLAROTTO, LC 6.459.270, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo, de 2025. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Oct. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña JUAN CARLOS MAYER DNI 6.184.352, y doña CARMEN GRISELDA GARCIA, DNI 4.232.029, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo, de 2025. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Oct. 6

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución Dra. Agueda Orsaria, Secretaria del Dr. Alejandro Danino, dentro de los autos caratulados "Pieretti, Rafael y Otros s/ Declaratoria de herederos y/o Sucesión" Cuij Nº 21-25659900-4, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don Rafael Pieretti, LE 06.108.327 y Doña Delia Barón, LC 02.384.639, por treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria. Villa Constitución, 02 de octubre del 2025.-

\$ 45 Oct. 06

Por disposición del/la Juez/a del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho al patrimonio relicto, del causante PEDRO ALCIDES COCERES (D.N.I. 13.587.062), por el término de 30 días para que comparezcan a ejercer sus derechos (cf. Art. 2340 CCCN). Autos caratulados: "COCERES PEDRO ALCIDES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-25660602-7). Fdo.: DRA. AGUEDA ORSARIA (Jueza) - DR. ALEJANDRO DANINO (Secretario).

\$ 45 Oct. 06

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PRADERIO, ORLANDO ESTERAN (DNI 5.866.484), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días siguientes. Autos caratulados: PRADERIO, ORLANDO ESTEBAN s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-26474591-5, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Melincué (OPS). Firma: Dra. Lucila B. Ciarpella (Secretaria); Dr. Alejandro H. Lanata (Juez). Melincué, 2 de Octubre de 2025.

\$ 45 Oct. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de Melincué, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña Mabel Ester Martinez, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: MARTINEZ MABEL ESTER s/SUCESORIO; CUIJ 21-26474749-7. Fdo. Dra. Lucía Belén Ciarpella, (Secretaria). Melincué, 1 de Octubre de 2025.

\$ 45 Oct. 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Localidad de Melincué, se llama a herederos, acreedores y legatarios de doña ERLINDA PUERTA, D.N.I. N° F 1.106.455, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de ley. Autos PUERTA, ERLINDA s/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. (CUIJ N° 21-26472516-7). Melincué, 18 de Agosto de 2025. Dra. Analía M. Irrazabal, secretaria.

\$ 45 Oct. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, lo Comercial y lo Laboral de Melincué, a cargo de la Dr. Alejandro H. Lanata, Juez; Dra. Lucia R. Ciarpella, Secretaria Subrogante, dentro de los autos caratulados: GOMEZ SOFIA Y HOSBALDO MENDEZ s/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. (CUIJ 21-26474183-9), se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don MENDEZ, HOSBALDO, DNI N° 5.906.102, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley a los efectos legales. Fdo. Dr. Alejandro H. Lanata, Juez; Dra. Lucia B. Ciarpella, Secretaria Subrogante. Melincué, 26 de Septiembre de 2025.

\$ 45 Oct. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza por el término de ley a herederos, acreedores y legatarios de ALBERTO FAUSTO BAEZ, DNI N° 6.878.030, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley. Melincué, 26 de Septiembre de 2025. Dra. Lucia Ciarpella, Secretaria.

\$ 45 Oct. 6

Por disposición del Dr. Alejandro Lanata, Juez a cargo del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SACHETTD LIBERATA FELISA ALEJANDRA (DNI N° 1.523.716), por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados SACHETTO LIBERATA FELISA ALEJANDRA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-26474758-6. Fdo. Dra. LUCIA CIARPELLA, secretaria.

\$ 45 Oct. 6

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez; Secretaria Subrogante de la Dra. Maria Laura Olmedo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. ALLENDE ROBERTO ANDRES DNI 5.184.663, para que dentro del término de ley comparezca a hacer valer sus derechos. Caratulados ALLENDE ROBERTO ANDRES s/SUCESORIO CUIJ 21-24619899-0. Venado Tuerto, 29 de Septiembre de 2025. Dra. Ma. Laura Olmedo, secretaria.

\$ 45 Oct. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Olmedo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de FELIX

CESAR LUIZ CHICHIZOLA, D.N.I. N° 26.747.548, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados CHICHIZOLA FELIX CESAR LUIS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-24623893-3. Venado Tuerto, 12 de Mayo de 2025. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Juez; Dra. María Laura Olmedo, Secretaria. 29 de Septiembre de 2025.

\$ 45 Oct. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Maria Celeste ROSSO (Jueza), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante CORIA FRANCISCA AURELIA, DNI N° 3.582.918 CUIT/L N° 21-03582918.5, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: CORIA FRANCISCA AURELIA s/SUCESORIO; CUIJ N° 21-24624297-3. Secretaria, Venado Tuerto, de SEPTIEMBRE de 2025. Dra. Ma. Laura Olmedo, secretaria.

\$ 45 Oct. 6

Por disposición del Señor Juez de la Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. MARIA CELESTE ROSSO JUEZ; Dra. MARIA LAURA OLMEDO, SECRETARIA; dentro de los autos caratulados MONJE, MARISABEL JACQUELINE s/DECL. DE HEREDEROS; CUIJ 21-24624336-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. MONJE, MARISABEL JACQUELINE, D.N.I. N° 14.710.341, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 20 de Agosto de 2025. Dra. Ma. Laura Olmedo, secretaria subrogante.

\$ 45 Oct. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría del Dr. Alejandro W. Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. CODA JOSE ANTONIO, DNI N° 7.620.653 para que en el término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. (AUTOS: "CODA JOSE ANTONIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-24624330-9)

\$ 45 Oct. 06

Por disposición del Señor Juez de la Primera Instancia de Distrito Nro. 3 en lo Civil y Comercial de La Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del DR. GABRIEL ALBERTO CARLINI, JUEZ; DR. ALEJANDRO WALTER BOURNOT, Secretario; dentro de los autos caratulados: ZAPATA JOSE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21-24623185-8, se cita, llama y

emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. ZAPATA JOSE, DNI 6.139.230, fallecido en la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, en fecha 25 de diciembre de 2008 y de la Sra. VALDEZ MARTA HAYDEE, DNI 5.967.429, fallecida en la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, en fecha 07 de noviembre de 2024, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos.- Venado Tuerto, de octubre 2025.-Dr. Alejandro Walter Bournot, secretario.-

\$ 45 Oct. 06

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 2da. Nominación, Dr. Gabriel Alberto CARLINI, Secretaría del Dr. Alejandro Walter Bournot, dentro de los autos caratulados "BARRERA, René Roberto s/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-24624484/4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: BARRERA, René Roberto - DNI 7.822.763, para que comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de Ley. Venado Tuerto, de Octubre de 2025

\$ 45 Oct. 06

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Venado Tuerto, de la Segunda Nominación, Dr. Gabriel A. Carlini (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de los Sres. GARCIA FRANCISCO DNI. 06.121.793 y LEAL IRMA MARIA DNI 03.892.737 para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley.- Autos: "GARCIA FRANCISCO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (DIGITAL)" CUIJ 21-24624472-0.- Venado Tuerto, Santa Fe.- Firmado: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ - Dr. Walter Bournot SECRETARIO.

\$ 45 Oct. 06